Por favor radicar informe de pago

Gestión Integral del Recurso Hídrico <girh_profesional@corantioquia.gov.co>

Jue 12/09/2024 10:42

Para:Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC:Manuel Fernando Pedroza Gómez <manuel_pedroza@corantioquia.gov.co>

1 archivos adjuntos (831 KB)
IM_N2_110-CNT2406-126..pdf;

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Fecha: 12-sep-2024 10:56 AM Pág: 2
Anexos: 16 PÁGINAS
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-
Radicado por: Yesid Alexander Henao Velasquez
180-COE2409-32778
Favor citar este número al responder

Buen día,

Espero se encuentren muy bien. Por favor, radicar informe de actividades No.2, correspondiente al mes de agosto y anexarlo a la carpeta 110-CNT2406-126.

Muchas gracias por su gestión,

Atentamente,

Equipo GIRH
Subdirección Gestión Ambiental
girh_profesional@corantioquia.gov.co
Tel: 493 88 88 Extensión: 1818
Carrera 65 No. 44A - 32
Medellín - Colombia

CORANTIOQUIA

"Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así

como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co"

INFORME DE ACTIVIDADES No.2 CONTRATO No. 110-CNT2406-126

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO	110-CNT2406-126
TIPO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
NIT/C.C	1.152.207.658
SUPERVISOR	MANUEL FERNANDO PEDROZA GÍOMEZ
NIT/C.C	1.038.360.055
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL".
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($44.082.000)
PLAZO	Seis (6) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN	11 de septiembre de 2024.

A continuación, se describen las actividades realizadas por el profesional **DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS** durante el período comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de agosto de 2024, y se describe lo ejecutado durante el periodo relacionado para el cumplimiento del objeto contractual.

2. SINSTESIS DE LA EJECUCIÓN

Atendiendo las obligaciones presentes en la minuta del contrato 110-CNT2406-126, **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES.** El contratista se obliga en especial a:

Actividad	Objeto de la actividad	Producto relacionados	Descripción de las acciones ejecutadas
1	Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, tales como los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA).	Mínimo un (1) estudio previo en el año	Durante este periodo la supervisión del contrato no asignó esta actividad.
2	Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, como lo son los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH).	Mínimo un (1) estudio previo en el año	Durante este periodo la supervisión del contrato no asignó esta actividad.
3	Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, como lo son los Planes Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM).	Mínimo un (1) estudio previo en el año	Durante este periodo la supervisión del contrato no asignó esta actividad.
4	Apoyar el seguimiento en la ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, tales como lo son los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) y Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH). Producto: Un (1) informe de avance por mes	Un (1) informe de avance por mes.	Durante este periodo se apoya en las actividades administrativas en el seguimiento en la ejecución de los siguientes contratos y/o convenios: - 040-COV2211-107 -110-CNT2308-156 -110-CNT2209-130 Tal como se describe en 3.REPORTE DETALLADO DE LA EJECUCIÓN.
5	Apoyar las actividades administrativas y técnicas, requeridas para realizar la supervisión a la formulación y/o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica	N/A	Para dar cumplimiento de esta actividad se realizaron las siguientes acciones: Se acompañó en la reunión de consulta previa en la fase de formulación y protocolización de acuerdos de la etapa de Consulta en el

			marco del proceso del contrato 110-CNT2308-156. **Ver imágenes 2 y 3.**
6	El contratista deberá convocar reuniones, elaborar actas, preparar informes, apoyar técnicamente al comité asesor y evaluador para la formulación de estudios previos, apoyar la gestión institucional, convocar comités técnicos, atender requerimientos de órganos de control, alimentar módulos de seguimiento, según aplique.	Un (1) informe de avance por mes	Se apoyó en la revisión y consolidación de las observaciones ambientales del componente hídrico, para la evaluación de los asuntos y determinantes ambientales del Plan Parcial Llanos de Aguirre – Polígono DE-1, del municipio de San Jerónimo, Antioquia, las cuales reposan el en el informe técnico con radicado 090-IT2408-6838 del 09 de agosto de 2024. Se colaboró con Consolidación aportes a documento determinantes ambientales – componente hidrológico. Se participó de manera activa en la reunión de Socialización de las OMEC, dirigida por el equipo de GIT.
7	Apoyar la elaboración de respuestas a solicitudes o peticiones que demanden personas naturales o jurídicas relacionadas con procesos de formulación de planificación hidrológica. Producto: Realizar al menos 1 respuesta por mes.	Realizar al menos 1 respuesta por mes.	Con el fin de dar cumplimiento a esta actividad se apoyó atendiendo las siguientes PQRS: 160-COE2408-29015 del 13 de agosto de 2024.

			160-COE2408-29936 del 21 de agosto de 2024.

3. REPORTE DETALLADO DE LA EJECUCIÓN:

Se presenta a continuación la descripción de las acciones realizadas durante el actual periodo reportado para el desarrollo de las obligaciones contractuales:

Objetivos contractuales	Actividades	Producto
4) Apoyar el seguimiento en la ejecución de instrumentos de planificación hidrológica. 5) Realizar actividades administrativas y técnicas para supervisión y gestión. 6) Convocar reuniones, elaborar actas e informes, y atender requerimientos. 7) Responder a solicitudes y peticiones relacionadas con planificación hidrológica.	Recolección de información para estudios previos de POMCA, PORH y/o PMAM. Seguimiento en la ejecución de instrumentos de planificación. Alimentación de módulos de seguimiento en el SIRH. Atención a PQRS Convocar reuniones.	1) Reporte de actividades mensual de seguimiento a la ejecución de POMCA, PORH y/o PMAM 2) Agenda de actividades corporativas de manera semanal con las reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación y del GIT 3) Oficio de respuesta a PQRS 4) Capacitación en el registro de datos e información en módulo SIRH

Avances, Resultados o Logros:

1) Reporte de actividades mensual de seguimiento a la ejecución de POMCA, PORH y/o PMAM

Seguimiento al convenio No.040-COV2211-107 de 2022

Se llevó a cabo el seguimiento al convenio 040-COV2211-107, cuyo propósito es “Aunar esfuerzos para formular los Planes de Manejo Ambiental de las Microcuencas Hidrográficas del Río San Andrés (Código SZH 2620-03-04) y Directos Río Cauca (mi) entre Río Mulatos y Río Piedras (Código SZH 2617- 02-03)”. En este contexto, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Revisión del pago de los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales del personal asociado al consultor Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- Análisis de cumplimiento de la dedicación al 62% de la dedicación mensual definida en los estudios previos, así como su cumplimiento respecto a los pagos de los aportes de personal, según el 62% de la ejecución. (Ver imagen 8)
- Verificación de las minutas y actas de inicio de los profesionales.

Además, se mantuvo correspondencia con el consultor a través de los siguientes comunicados oficiales internos generados:

040-COI2408-17967 del 01 de agosto del 2024.
110-COI2408-18622 del 09 de agosto del 2024.

110-COI2408-19020 del 13 de agosto del 2024.

Todo esto con el fin de avanzar con la liquidación bilateral del convenio, ya que este presenta un avance físico real del 61.67% y un avance financiero del 50.77%, lo que deja un 10.90% pendiente por pagar.

Seguimiento al contrato No. 110-CNT2308-156 de 2023

Durante el periodo cubierto por el presente informe, se acompañó en la reunión de consulta previa en la fase de formulación y protocolización de acuerdos de la etapa de Consulta en el marco del proceso del contrato 110-CNT2308-156, cuyo objeto es la "Formular el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río San Bartolo y otros directos al Magdalena Medio ". Esta consulta se llevó a cabo el 9 de agosto de 2024 en el corregimiento de Puerto Murillo, municipio de Puerto Berrío, como se detalla en el acta remitida por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior con radicado interno 180-COE2408-30080 del 22 de agosto de 2024.

En este espacio se presentó la matriz de acuerdos trabajada entre las partes, con el objetivo de realizar su análisis, revisión y ajuste, la cual fue concertada de común acuerdo como se refleja en la acta mencionada. Las partes rectificaron las metas, las medidas de verificación, los responsables y los plazos de ejecución a corto, mediano y largo plazo, en colaboración con la comunidad, concluyendo así la fase de formulación y protocolización de acuerdos en el marco del proceso de consulta previa.

Además, se participó en la reunión de seguimiento llevada a cabo el 21 de agosto, en la cual el consultor presentó un avance físico real del 44%, en comparación con el 87% previsto para el décimo periodo de ejecución física (del 11 de julio al 10 de agosto de 2024). Actualmente, la consultoría se encuentra en ejecución del undécimo periodo que comprende entre el 11 de agosto al 10 de septiembre de 2024. El consultor reporta un avance físico global del 66,06% en la fase de Diagnóstico y del 6.24% en la fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental.

Seguimiento al contrato 110-CNT2209-130 de 2022

Se apoyo en el seguimiento al POMCA Río Guadalupe y Medio Porce RGMP con contrato No. 110-CNT2209-130, suscrito con C.P.A Ingeniería S.A.S. de 2022, referente "Formular el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Río Guadalupe y Medio Porce (Código 2701-03)", en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA y de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE, en las siguientes actividades administrativas:

- Apoyo en la revisión del pago de los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales del personal asociado a la Interventoría, CONESTUDIOS S.A.S en el marco del contrato No. 110-CNT2209-132 de 2022.
- Elaboración del memorando con radicado 110-MEM2408-5373, mediante el cual se solicita apoyo para la revisión del componente cartográfico de la fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental del contrato 110-CNT2209-130.

De acuerdo a las reuniones llevadas en el periodo de corte del presente informe, el consultor C.P.A Ingeniería S.A.S, presenta un avance físico real del 98,65% frente al 99,80% según lo establecido en el del Plan Operativo de Inversiones al periodo 23 de ejecución física. La consultoría se encuentra en ejecución del periodo 24 de ejecución física que va desde el 22 de agosto al 21 de septiembre de 2024. La consultoría presenta un porcentaje de avance global de la fase de Aprestamiento corresponde a un 100%, de la fase de Diagnóstico del 100% de la fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental del 96,0% y de la fase de Formulación 94,75%.

2) Agenda de actividades corporativas de manera semanal con las reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación y del GIT

Se realiza el diligenciamiento semanal de la agenda corporativa con las actividades y reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación, así como con las demás actividades del GIT. Asimismo, se asiste a las siguientes reuniones programadas:

- 1 de agosto de 2024: Reunión de seguimiento al estado de los instrumentos de planificación PMAM, dirigida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de conocer los PMAM que están en proceso de formulación o implementación, y en que fase se encuentran estos.

- 7,8 y 9 de agosto de 2024: Reunión de consulta previa en la fase de formulación y protocolización de acuerdos de la etapa de Consulta en el marco del proceso del contrato 110-CNT2308-156.

- 15 de agosto de 2024: Socialización de Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMEC). Esta reunión fue dirigida al equipo GIT, con la finalidad de tener conocimiento informado del tema, para la toma de decisiones sobre la postulación de estas áreas de interés propuestas desde el equipo.

- 21 de agosto de 2024: Socialización de la fase de Aprestamiento del POMCA Río Nus, en el marco del convenio 040-COV2211-108, precedida por el Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

- 21 de agosto de 2024: Reunión de seguimiento al POMCA Río San Bartolo en el marco del contrato 110-CNT2308-156. Esta reunión fue liderada por la interventoría CONESTUDIOS S.A.S, la cual tuvo como objeto la presentación del consultor sobre los avances que se han tenido frente a las actividades contractuales de la fase de Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación Ambiental y Formulación, así como informar como sumará al avance porcentual en el siguiente periodo, con los contenidos pendientes por revisar y los que entregará el 27 de septiembre como lo son las UGS.

- 28 de agosto de 2024: Reunión de seguimiento al POMCA Río Guadalupe y Medio Porce en el marco del contrato 110-CNT2209-130. El objeto de esta reunión fue la construcción y aprobación del acta de terminación del contrato, así como presentar por medio de esta los aspectos técnicos y administrativos pendientes para la liquidación del convenio.

3) Oficio o correo de respuesta a PQRS

Durante este periodo, se apoyó en la atención de las siguientes PQRS

- 160-COE2408-29015 del 13 de agosto de 2024.
- 160-COE2408-29936 del 21 de agosto de 2024.

Dando respuesta mediante los siguientes Comunicados Oficiales Internos:

- 110-COI2408-19694 del 20 de agosto de 2024.
- 110-COI2408-20622 del 27 de agosto de 2024.

4) Capacitación en el registro de datos e información en módulo SIRH

Para cumplir con esta actividad, se comenzaron las lecturas del manual de usuario del módulo de Instrumentos de Gestión del Recurso Hídrico y su anexo de Requerimientos de Información del submódulo POMCA. Estos documentos son esenciales para proceder con el diligenciamiento de la información en cada una de las fases de los instrumentos. Este es un compromiso acordado con el equipo de planificación del GIT, que inicia con el cargue de información del POMCA Río San Juan en los módulos del SIRH.

La información deberá recopilarse y estar lista para la próxima reunión quincenal del equipo, programada para el 4 de septiembre de 2024.

4. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con los alcances, las actividades asignadas por el supervisor, condiciones de tipo técnico, jurídico y administrativo contenidas en los estudios previos y en la minuta del contrato de prestación de servicios.

   Resultado: el contratista dará cumplimiento a esta obligación.

2. Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. se deberá utilizar el formato GU-GC-04 Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para conveniantes y contratistas.

   Resultado: con el presente, se da cumplimiento a la elaboración y presentación de informe mensual.

3. Diligenciar el documento equivalente a la factura de manera mensual para el cobro de los honorarios por los servicios prestados, el cual obrará como soporte del informe mensual de actividades desarrolladas.

   Resultado: Se hace entrega junto con este informe el formato F –PGF- 22. Solicitud para pago de honorarios en atención al memorando 190-MEM2106-4282 del 24 de junio de 2021, donde se indica: “(…) atendiendo a las recomendaciones indicadas por el Revisor Fiscal de la entidad, según comunicado 190-COE2106-21061, a los conceptos de la DIAN 1229 y 1590 de 2020, y el artículo 771-2 del Estatuto Tributario, según lo cual el anterior formato utilizado como soporte de adquisiciones

con no obligados a facturar establecido en el artículo 55 de la resolución 000042 de 2020 y el artículo 1.6.1.4.12 del DUR 1625 de 2016, no son obligatorios para CORANTIOQUIA."

4. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.

   Resultado: Se asistió a las reuniones programadas por el supervisor.

5. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto del mismo. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

   Resultado: Se ha mantenido un adecuado manejo y privacidad de la información y documentación de la Corporación durante la ejecución del contrato, acorde a la Política establecida por CORANTIOQUIA.

6. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

   Resultado: Se ha guardado absoluta confidencialidad de la información y cada uno de los procesos tratados en la ejecución del contrato.

7. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

   Resultado: Se dio cumplimiento a esta obligación con póliza radicada 180-COE2407-24254, la cual cuenta con su respectiva acta de aprobación de garantía.

8. El contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

   Resultado: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que regula parcialmente los aportes a la seguridad social de los trabajadores independientes, se establece la posibilidad de efectuar dichos aportes de manera mensual y mes vencido a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). En este sentido, para el presente periodo de pago correspondiente al mes de junio se presenta planilla de pago del mes de julio con No. 73193666.

9. De conformidad a lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 del 2012 (modificado por el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019), el contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública la información de la hoja de vida y sus anexos.

Resultado: El contratista registró en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) la información de la hoja de vida y sus anexos, la cual tuvo aval de la Secretaría General de Corantioquia.

10. Registrar en el Aplicativo por la Integridad Pública administrado el Departamento Administrativo de la Función Pública la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios de conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019.

    Resultado: El documento podrá ser verificado en la etapa precontractual del proceso de contratación directa No. 110-CNT2406-126 en el SECOP II.

11. Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá disponer de un equipo de cómputo, con el que pueda ejecutar las obligaciones del contrato.

    Resultado: Se cuenta con el equipo de cómputo personal, mediante el cual se ha podido ejecutar las obligaciones del contrato.

12. El contratista, deberá en el marco de la iniciativa "Plantar para la Vida", realizar la plantación (establecimiento) de especies nativas arbórea o arbustiva de la Jurisdicción por cada $ 1.500.000 (millón quinientos mil pesos M/L) presupuestados del convenio o contrato. Los individuos de las especies plantadas deberán ser de un tamaño superior a 35 cm de altura, así como, realizar dos mantenimientos a los individuos, según lo establecido en los memorandos 120-MEM2402-898 y 120-MEM2402-1107. De igual forma, se deberá ingresar la información de la plantación realizada al aplicativo Sembratón (sembraton.corantioquia.gov.co). Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la vigencia del contrato o convenio y reportar dicho mantenimiento en la sección Cuidatón de la plataforma Sembratón. También, podrá realizar la entrega de una planta por cada millón de pesos M/L del presupuesto del convenio o contrato, a los viveros corporativos, siempre y cuando se cumpla con todos y cada uno de los requisitos de forma total. Todas y cada una de estas acciones están regidas por el PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL, disponible en la página web corporativa: www.corantoquia.gov.co > enlaces de interés > Red para el desarrollo sostenible Bio+ > PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL.

    Resultado: Se da cumplimiento a esta actividad, con el ticket No.6909 asociado a la siembra de 48 árboles, tal como se refleja en la imagen 9.

13. En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la corporación, estas deberán ser devuelvas cuando se retire definitivamente.

    Resultado: A la fecha, no se ha realizado entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación.

14. El contratista deberá suscribir el formato corporativo para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 para personas naturales, y el acta de compromiso, la cual hará parte integral del contrato.

Resultado: El documento podrá ser verificado en la etapa precontractual del proceso de contratación directa No. 110-CNT2406-126 en el SECOP II.

15. Conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001, ISO 45001, ISO/IEC 17025, el Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el contratista deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos.

    Resultado: Se ha dado cumplimiento con cada una de las normas citadas en la descripción de esta obligación.
16. Informar oportunamente y por escrito a la Coordinación y supervisión sobre cualquier tipo de anomalías que se detecten o presenten durante la ejecución del contrato.

    Resultado: En el momento que se presente la anomalía, se informará de manera oportuna.

5. LISTADO DE EVIDENCIAS

Evidencias de reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación

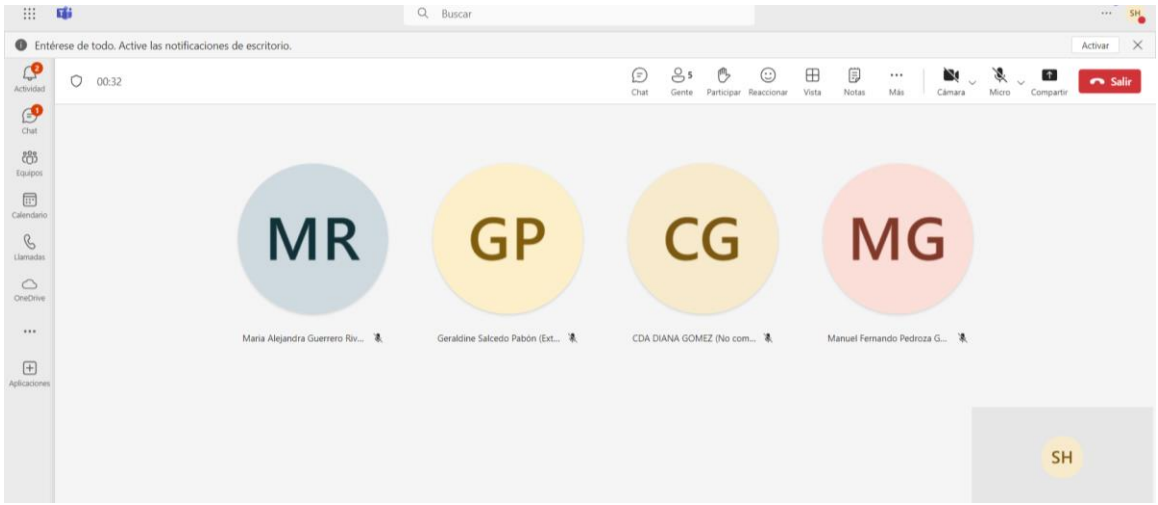

Imagen 1. Reunión de seguimiento al estado de los instrumentos de planificación PMAM, dirigida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Imagen 2 y 3. Consulta previa en la fase de formulación y protocolización de acuerdos de la etapa de Consulta en el marco del proceso del contrato 110-CNT2308-156.

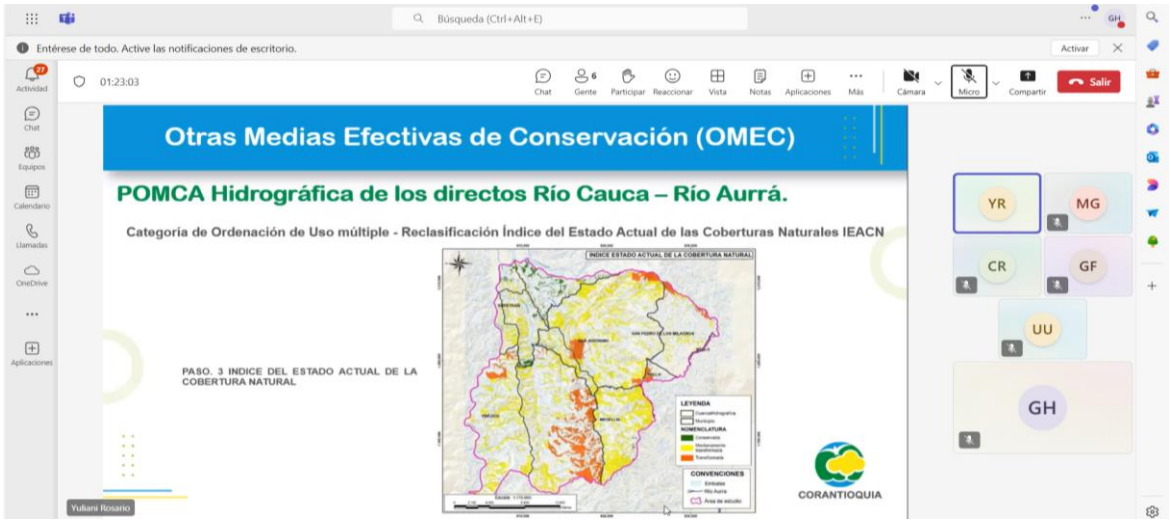

Imagen 4. Socialización de Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMEC).

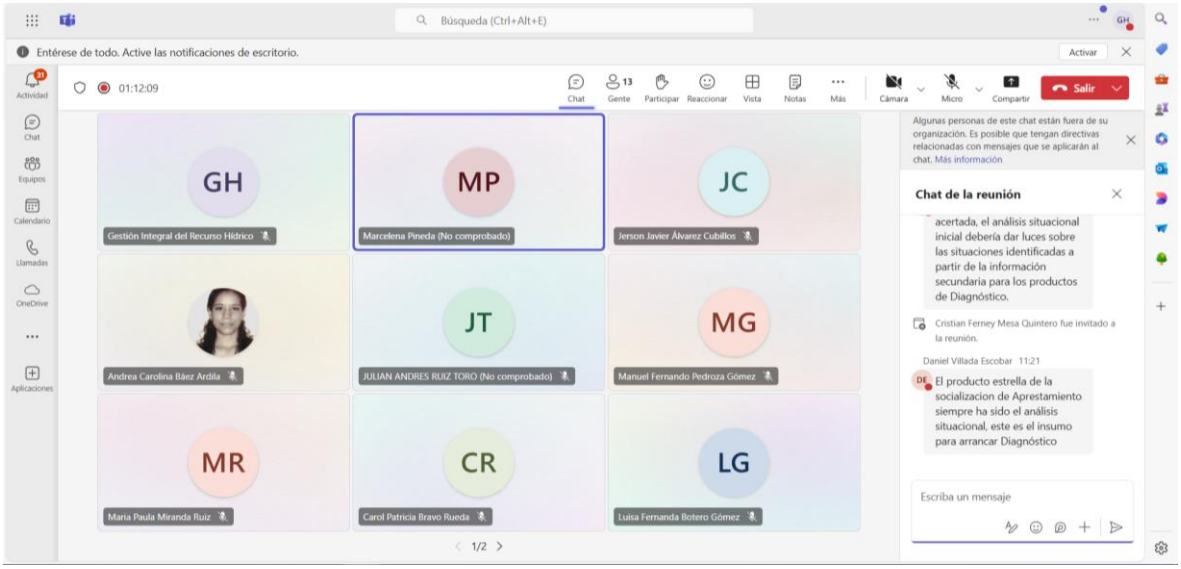

Imagen 5. Socialización de la fase de Aprestamiento del POMCA Río Nus, en el marco del convenio 040-COV2211-108, precedida por el Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

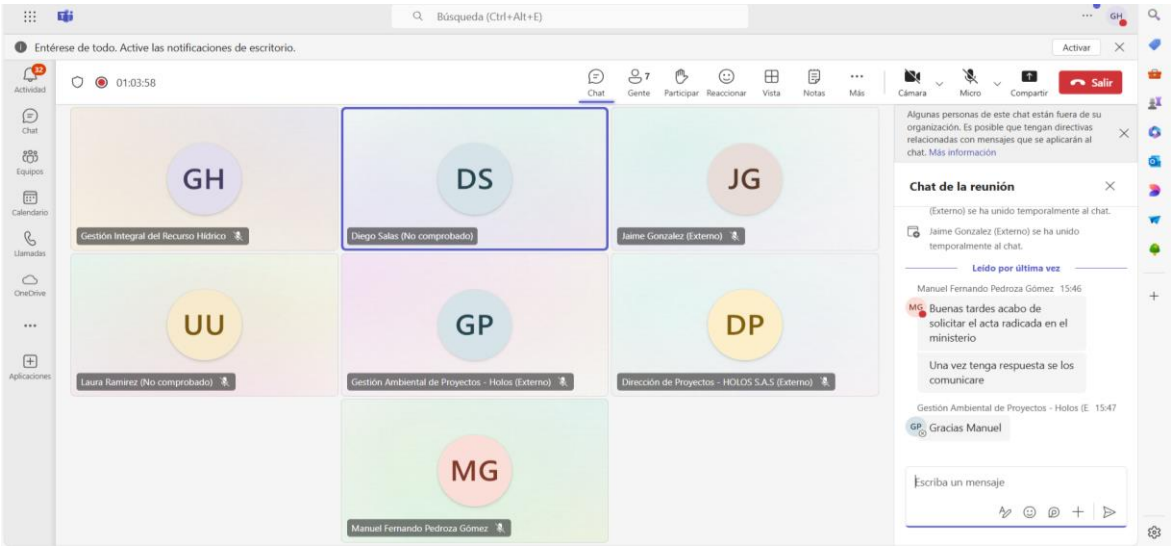

Imagen 6. Reunión de seguimiento al POMCA Río San Bartolo en el marco del contrato 110-CNT2308-156.

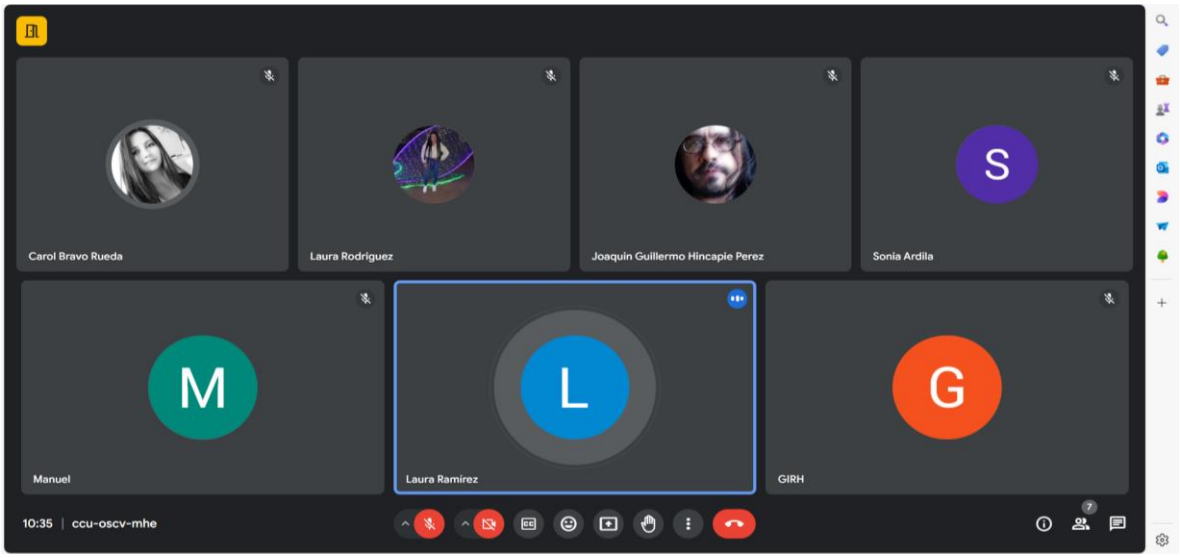

Imagen 7. Reunión de seguimiento al POMCA Río Guadalupe y Medio Porce en el marco del contrato 110-CNT2209-130.

Revisión soportes contractuales del convenio 040-COV2211-107

Gestión Integral del Recurso Hídrico <girh_profesional@corantioquia.gov.co>
Mié 28/08/2024 12:16
Para: Manuel Fernando Pedroza Gómez <manuel_pedroza@corantioquia.gov.co>

1 archivos adjuntos (30 KB)
SS_PMAM_ACT.xlsx;

Cordial saludo,

A continuación, se entrega libro de excel con el respectivo análisis de la revisión de los soportes contractuales asociados al personal contratado por parte del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, en calidad de consultor a cargo de la ejecución del convenio 040-COV2211-107, dando así, cumplimiento al compromiso acordado. Este análisis será comunicado de manera oficial al consultor, toda vez, se haya efectuado la reunión entre la supervisión de dicho convenio y el ordenador del gasto, la subdirectora de Gestión Ambiental.

Quedo atento a sus observaciones y/o consultas al respecto,

Gracias.

Equipo GIRH
Subdirección Gestión Ambiental
girh_profesional@corantioquia.gov.co
Tel: 493 88 88 Extensión: 1818
Carrera 65 No. 44A - 32
Medellín - Colombia

Imagen 8. Análisis de la revisión de los soportes contractuales asociados al personal contratado por parte del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, en calidad de consultor a cargo de la ejecución del convenio 040-COV2211-107, enviado a través de correo electrónico.

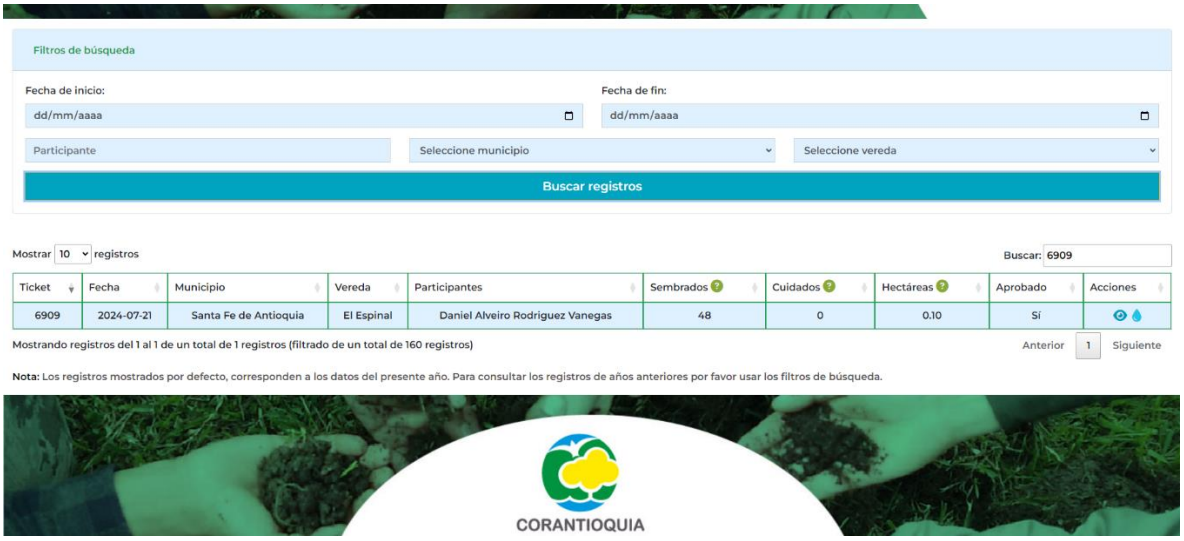

Imagen 9. Evidencia del cumplimiento a la obligación de la sembratón con ticket No.6909.

Atentamente,

DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS

CONTRATISTA

C.C. 1.152.207.658

6. ANEXOS:

Planilla de pago aportes a seguridad social mes de julio
Certificado bancario.

Certificado Bancario

Jueves, 13 de junio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DANIEL ALVEIRO RODRIGUEZ VANEGAS identificado(a) con CC 1152207658, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	29898894671	2018/08/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Fecha: 12-sep-2024 10:56 AM Pág: 2
Anexos: 16 PÁGINAS
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-
Radicado por: Yesid Alexander Henao Velasquez
180-COE2409-32778
Favor citar este número al responder

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-09-11, 04:27:39 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 73193666

Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** julio de 2024

PAGADO 11/09/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANIEL ALVEIRO RODRIGUEZ VANEGAS		
Documento	CC1152207658	**Dirección**	CR 82A #35 - 41 EDIFICIO SIMBOL APTO 402
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3157891380
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1152207658	DANIEL ALVEIRO RODRIGUEZ VANEGAS	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 2.644.920	$ 423.200	(EPS010) EPS SURA	$ 2.644.920	$ 330.700	2,436	$ 2.644.920	$ 64.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 818.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.644.920	$ 2.644.920	$ 2.644.920	$ 0	$ 423.200	$ 330.700	$ 64.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 818.400	$ 16.500	$ 834.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.